



Resolución Ministerial

N° 302 -2023-MINCETUR

Lima, **11 OCT 2023**

VISTO, el Oficio N° 000812-2023-PROMPERU/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 15 al 17 de octubre de 2023, se llevará a cabo la Feria Internacional de Turismo “Routes World 2023”, feria de conectividad aérea que reúne a profesionales de la aviación, aerolíneas, aeropuertos y otros actores relacionados, para discutir rutas aéreas y el desarrollo de la red de rutas a nivel mundial;

Que, PROMPERÚ participará en la referida feria con el objetivo de contribuir a la reactivación del país, a través de la recopilación de información sobre las tendencias y proyecciones del sector aerocomercial durante las conferencias, seminarios, eventos networking y paneles que se realizarán, en aras de analizar las oportunidades para incentivar la incorporación de más empresas de la industria aeronáutica en el Perú;

Que, siendo de interés institucional la participación en la Feria Internacional de Turismo “Routes World 2023”, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje en comisión de servicios al exterior de las señoras Paola Mariella Marín Ugarte, Directora (e) de la Dirección de Promoción del Turismo y Fiorella Panana Injoque, Profesional de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística de la Dirección de Promoción del Turismo, para que en representación de PROMPERÚ, participen en el evento antes mencionado, realizando acciones de promoción del turismo receptivo;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en



categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; la Ley N° 30075 – Ley de fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de las señoras Paola Mariella Marín Ugarte, Directora (e) de la Dirección de Promoción del Turismo y Fiorella Panana Injoque, Profesional de la Subdirección de Inteligencia y Prospectiva Turística de la Dirección de Promoción del Turismo, a la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 13 al 19 de octubre de 2023, para que en representación de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, participen en la Feria Internacional de Turismo “Routes World 2023”, que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Paola Mariella Marín Ugarte	3 106,59	Asia	500,00	4	2 000,00
Fiorella Panana Injoque	3 106,59	Asia	500,00	4	2 000,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros





Resolución Ministerial

obtenidos durante la feria que participará; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo